REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001 3334 003 2020-00-144-00

Accionante: GERMAN HERRERA FORERO

Accionada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

ASUNTOS: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Se profirió fallo de tutela el 3 de agosto de 2020, mediante el cual se ampara los derechos fundamentales de petición, seguridad social, debido proceso y habeas data; la notificación del fallo se realizó el día 4 del mismo mes y año a las partes.

De otra parte, la accionada interpuso impugnación en contra del referido fallo de tutela, el 5 de agosto de la presente anualidad esto es, dentro del término de ejecutoria, por lo anterior, el Despacho

DISPONE:

Primero: CONCEDER la impugnación interpuesta por la accionada, contra el fallo de tutela proferido el 3 de agosto de 2020.

Segundo: Remítase el Expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en los términos del art. 32 de Decreto 2591 de 1991, para que conozca de la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERICSON SUESCUN LEÓN JUEZ

Magh

Firmado Por:

ERICSON SUESCUN LEON JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4329bba4b572bc46d3b8375d7bfcae053ae497871d7229d73ae6b4527a89978**Documento generado en 11/08/2020 07:51:52 p.m.